



CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA  
DE SAN FERNANDO

ACTA 007

SESION ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y  
ADOLESCENCIA DE SAN FERNANDO

Lunes, 12 de Enero de 2009

En el Cantón San Fernando, Provincia del Azuay, en la sala de Sesiones de la I. Municipalidad de San Fernando, siendo las diez horas con cuarenta minutos, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de San Fernando, con la presencia de la Sra. Rosa Velásquez, quien en calidad de Vicepresidenta dirige la sesión, Lcdo. Hugo Piedra, como delegado de la Dirección de Educación, Lcdo. José Guamán como delegado de los estudiantes, señor José Plaza como representante de la Pre asociación de Recintos, Dra. Eva Astudillo delegada de la Dirección Provincial de Salud, y la Ab. Paola Beltrán Castro, Secretaria Ejecutiva, quien manifiesta que se encuentran presentes cinco miembros, por lo que con fundamento en el art. 11 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia de San Fernando, toda vez que ha transcurrido media hora, la señora Rosa Velásquez instala la sesión con los miembros presentes, y cumpliendo con el orden del día programado se tratan los siguientes puntos: **UNO.**- Lectura y aprobación del acta anterior.- Por Secretaría se da lectura al acta anterior de sesión de fecha lunes, 22 de diciembre de 2008, la cual es aprobada por unanimidad de los miembros presentes. **DOS.**- Discusión y resolución sobre el pago de dietas a los miembros del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de San Fernando. La señora Vicepresidenta manifiesta que en este punto es necesario considerar el criterio legal, por lo que solicita que a través de la Secretaria Ejecutiva se de el asesoramiento y explicación del caso; en virtud de esta solicitud la secretaria ejecutiva explica que según la consulta realizada a la Procuraduría General del Estado por parte del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia se ha establecido que los Concejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia constituyen cuerpos colegiados que deben reunirse ordinariamente un mínimo de cuatro veces al mes, y según manda la ley, sus miembros tienen derecho al cobro de dietas por asistir a las sesiones; sin embargo ante la asignación de un presupuesto de quince mil dólares para el Concejo durante el periodo 2009, carecemos de los fondos suficientes para el pago de estos valores a los que tienen derecho los miembros del concejo; con la referida explicación la señora Vicepresidenta pone a consideración de los miembros presentes el cobro de dietas por asistencia a las sesiones durante el año 2009, ante ello la Dra. Eva Astudillo manifiesta que se puede seguir colaborando de manera voluntaria tal y como se ha venido actuando durante el año 2008; por su parte el Lcdo. José Guamán señala que más bien se ha realizado un trabajo voluntario y no por dinero, un trabajo en bien de los jóvenes; el Lcdo Hugo Piedra ofrece disculpas por no haber estado presente en la sesión anterior y pone en consideración que por su parte solo asistiría las veces que pueda, pues en ciertas ocasiones tiene inconvenientes en la escuela ya que debe solucionar asuntos relativos a la institución como por ejemplo lo relativo a la contratación de profesores, y si es que se sigue con esta modalidad solo podrá asistir las veces que pueda o tal vez hay que analizar la posibilidad de cambiar la hora de la convocatoria sugiriendo que se haga a las 11h30 ya que como señaló anteriormente debe dejar la escuela, en cuanto al cobro de las dietas señala que está de acuerdo con trabajar voluntariamente; con estos antecedentes la señora Vicepresidenta pone en consideración la





## CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE SAN FERNANDO

moción de trabajar voluntariamente en el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, moción que es aprobada por todos los miembros presentes, en tal virtud el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de San Fernando, **RESUELVE**, trabajar voluntariamente y asistir a las sesiones sin exigir el cobro de dietas por esta actividad. **TRES.-** Aprobación del Presupuesto para el año 2009 del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de San Fernando.- La contadora de la Institución, CPA Marcía Romero, presenta la Propuesta del Presupuesto 2009, realizada en base a los fondos asignados por el I. Concejo Cantonal de San Fernando que suman un total de quince mil dólares; por ello manifiesta que como pueden verificar en los documentos que les han sido entregados consta un monto de ingresos corrientes de quince mil dólares, los cuales se equiparan con gastos corrientes de quince mil dólares divididos en las partidas de gastos en personal, bienes y servicios de consumo, con la explicación de los montos que se asigna a cada subgrupo, señalando que el presupuesto es muy bajo y que con los montos asignados se asegura el funcionamiento del Concejo durante el año 2009 y en las partidas de gastos en bienes y servicios de consumo constan los valores más bajos puesto que debido al monto de ingresos que nos han sido asignados no nos permiten más holgura en las cuentas; ante ello el Lcdo. Hugo Piedra señala que ha revisado que en el subgrupo 8 de alimentos y bebidas se ha destinado la cantidad de veinte dólares, y manifiesta que más bien se deje en cero, pues considera que ese monto no va a servir para realizar ninguna adquisición por lo que lo considera una burla, la señora Vicepresidenta del Concejo pone en consideración de los miembros el presupuesto 2009, el cual es aprobado por unanimidad de los miembros presentes y considerando las necesidades planteadas, el CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE SAN FERNANDO, **RESUELVE: Primero:** Aprobar el Presupuesto 2009 del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia. **Segundo:** Solicitar al Municipio de San Fernando que pague los servicios básicos de agua, luz y teléfono, así como el apoyo en la movilización. Sin más asuntos que tratar, siendo las once horas con quince minutos se da por terminada la presente sesión. Para constancia firma la señora Vicepresidenta y la Secretaria Ejecutiva que certifica.

Sra. Rosa Velásquez.  
VICEPRESIDENTA CCNA SAN FERNANDO

Ab. Paola Beltrán Castro  
SECRETARIA EJECUTIVA CCNA SAN FERNANDO

109

